



ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA,  
MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Coordinación General de Modernización

Dirección General de Gobernanza

Ref. PDC

Expte: PAN 2026

Aprobación

## Decreto de la Concejalía de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos de aprobación del Plan de Actuación Normativo Anual 2026 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

### I. ANTECEDENTES

**Primero.** Resolución núm. 33030/2019, de 13 de agosto, de la Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura sobre elaboración del Plan Normativo Anual del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (PAN).

**Segundo.** Providencia de inicio del procedimiento e impulso de la tramitación, de 23.07.2025, del expediente para la aprobación del Plan de Actuación Normativa Anual 2026.

**Tercero.** Comunicación a las Áreas de Gobierno Municipales, Concejalías Delegadas, Coordinaciones Generales y Direcciones General, el 29.07.2025, requiriendo la declaración de la normativa previstas para aprobar durante el año 2026.

**Cuarto.** Las propuestas de iniciativas normativas para 2026, formuladas en contestación al requerimiento, han sido formuladas tal como se recogen en el apartado dispositivo primero de la resolución.

### II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
2. Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (LMC).
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
4. Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria –BOP núm. 89 de 23.7.2004- (ROGA).
5. Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria –BOP núm. 81 de 3.7.2024- (ROP).

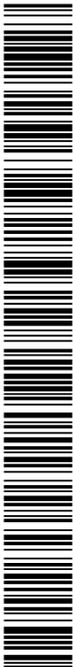
### III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

#### 1. Planificación y transparencia normativas

Un año más, con el PAN 2026 se dará cumplimiento a una de sus finalidades intrínsecas, como es la de ser, no solo un instrumento de planificación de la actividad normativa municipal, sino también de transparencia, en la medida en que asegura el conocimiento de dicha actividad por la ciudadanía con la suficiente antelación, garantizando un entorno previsible para la adecuada toma en consideración de todos los intereses afectados por las normas proyectadas; así como para el propio control del grado de cumplimiento de los compromisos identificados por el Programa de Gobierno y traducidos en las iniciativas normativas asumidas en el PAN.

#### 2. Órgano competente para la aprobación

El órgano con competencia para formular iniciativas normativas y para elaborar los planes de actuación, según dispone el 41,b) ROGA a los concejales de gobierno les corresponde, entre otras, la función de *fixar los objetivos del Área de su competencia [y] aprobar los planes de actuación de la misma.*



L006754ed100010b45b07e910b0a00036

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PETRA DOMÍNGUEZ CABRERA	01/10/2025 13:06
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	01/10/2025 13:17
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	01/10/2025 13:25



ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS  
**Coordinación General de Modernización**  
**Dirección General de Gobernanza**  
 Ref: PDC  
 Expte: PAN 2026  
 Aprobación

Según Decreto núm. 28121, de 12.7.2023, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, corresponde a Presidencia "la coordinación de áreas en proyectos de ordenanzas y reglamentos".

**3. Forma del acto administrativo de aprobación del PAN**

El acto de aprobación del PAN tendrá forma de resolución, según el artículo 112.2 LMC en relación con el artículo 15 ROGA.

El acto de aprobación del Plan de Actuación Normativa Anual del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria es un acto trámite porque no pone fin a la vía administrativa, tampoco decide directa o indirectamente el procedimiento, ni determina la posibilidad de que continúe, tampoco produce indefensión ni ocasiona perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos.

Una vez aprobado, el PAN 2026 se publicará en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento (artículo 132.2 LPACAP) y se dará cuenta al Pleno (artículo 200.2 ROP).

En virtud de todos los antecedentes y razonamientos expuestos, en cumplimiento del Decreto de la alcaldesa núm. 28121, de 12.07.2023, modificado por el Decreto de la alcaldesa núm. 6674, de 20.02.2024, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, que atribuye la *Coordinación de áreas en Proyectos de ordenanzas y reglamentos* al ámbito del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

**DECRETA**

**Primero.** La aprobación del Plan de Actuación Normativa Anual 2026 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con el siguiente contenido:

ALCALDÍA Y PRESIDENCIA DEL PLENO	
<b>Secretaría General del Pleno</b>	
0.1.1 Título de la norma: <b>Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones</b>	0.1.4.1º Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno: Alcaldesa-Presidenta del Pleno.
0.1.2 Ámbito de actuación: Modificación.	0.1.4.2º Nivel administrativo responsable de la tramitación: Secretaría General del Pleno.
0.1.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación: No.	0.1.4.3º Personal municipal que informa: María Mercedes Contreras Fernández. Secretaria General del Pleno. Teléfono 928 446 521.
0.2.1 Título de la norma: <b>Reglamento para la institución y otorgamiento de títulos, condecoraciones y distinciones honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas</b>	0.2.4.1º Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno: Alcaldesa-Presidenta del Pleno.
0.2.2 Ámbito de actuación: Modificación	0.2.4.2º Nivel administrativo responsable de la tramitación: Secretaría General del Pleno Servicio de Presidencia



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PETRA DOMÍNGUEZ CABRERA	01/10/2025 13:06
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	01/10/2025 13:17
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	01/10/2025 13:25



**ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**  
**Coordinación General de Modernización**  
**Dirección General de Gobernanza**  
 Ref: PDC  
 Expte: PAN 2026  
 Aprobación

0.2.3 Necesidad de análisis de resultados de su aplicación:  No.	0.2.4.3º Personal municipal que informa: Petra Domínguez Cabrera. Asesora Coordinadora de la Secretaría de Alcaldía. Teléfono 928 446 299.
--	---

**ÁREA 1ª DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**  
**Concejalía de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos**  
**Coordinación general de Hacienda, Contratación y Patrimonio**

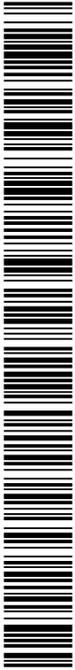
1.1.1 Título de la norma: <b>Ordenanza general reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.</b>	1.1.4.1º Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno: Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos.
1.1.2 Ámbito de actuación:  Nueva elaboración.	1.1.4.2º Nivel administrativo responsable de la tramitación: Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio.
1.1.3 Necesidad de análisis de resultados de su aplicación:  Sí.	1.2.4.3º Personal municipal que informa: Jefatura de Servicio de Tributos. Antonio J. Ramón Balmaseda. Teléfono 928 446 290.

**Órgano de Gestión Tributaria**

1.2.1 Título de la norma: <b>Ordenanza fiscal general reguladora de la gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos y demás ingresos de derecho público.</b>	1.2.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno: Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos.
1.2.3 Ámbito de actuación:  Modificación.	1.2.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación: Órgano de Gestión Tributaria.
1.2.3 Necesidad de análisis de resultados de su aplicación:  Sí.	1.2.4.3º. Personal municipal que informa: Jefatura de Servicio de Tributos y jefatura de Servicio de Recaudación. Antonio J. Ramón Balmaseda. Teléfono 928 446 290.

**Concejalía de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos**  
**Coordinación general de Modernización**  
**Dirección general de Innovación Tecnológica**

1.3.1 Título de la norma: <b>Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria</b>	1.3.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno: Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos.
1.3.2 Ámbito de actuación:  Modificación.	1.3.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación: Dirección General de Innovación Tecnológica y Sección de Proyectos de Innovación.
1.3.3 Necesidad de análisis de resultados de su	1.3.4.3º. Personal municipal que informa:



L006734ed100010b45b07e910b0a00036

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PETRA DOMÍNGUEZ CABRERA	01/10/2025 13:06
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	01/10/2025 13:17
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	01/10/2025 13:25



ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS  
**Coordinación General de Modernización**  
**Dirección General de Gobernanza**  
 Ref: PDC  
 Expte: PAN 2026  
 Aprobación

aplicación:	Damián Hernández Martín. Jefe de la Sección de Proyectos de Innovación.
No.	Teléfono 928 446 282.
<b>Dirección general de Gobernanza</b>	
1.4.1 Título de la norma: <b>Ordenanza Reguladora de la denominación y rotulación de vías y espacios públicos</b>	1.4.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno: Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos.
1.4.2 Ámbito de actuación: Modificación	1.4.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación: Dirección General de Gobernanza. Servicio de Asistencia Ciudadana.
1.4.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación: No.	1.4.4.3º. Personal municipal que informa: Jefatura de Servicio de Asistencia Ciudadana. María Candelaria González Jiménez. 928 446897.

**ÁREA 2ª DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR**

**Concejalía delegada del Área de Movilidad y Empleo**

2.1.1. Título de la norma: <b>Ordenanza Municipal Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones de Las Palmas de Gran Canaria</b>	2.1.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno: Área de Gobierno de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar.
2.1.2. Ámbito de actuación: Nueva elaboración.	2.1.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación: Servicio de Tráfico y Movilidad.
2.1.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación: No.	2.1.4.3º. Personal municipal que informa: Jefatura del Servicio de Tráfico y Movilidad. Orlando Juan Mireles Jaén. Teléfono 928 448 767.
2.2.1. Título de la norma: <b>Ordenanza de Movilidad Sostenible de Las Palmas de Gran Canaria</b>	2.2.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno: Área de Gobierno de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar.
2.2.2. Ámbito de actuación: Modificación de la vigente Ordenanza de Tráfico	2.2.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación: Servicio de Tráfico y Movilidad.
2.2.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación: No.	2.2.4.3º. Personal municipal que informa: Jefatura del Servicio de Tráfico y Movilidad. Orlando Juan Mireles Jaén. Teléfono 928 448 767.
2.3.1. Título de la norma: <b>Ordenanza del Servicio Urbano del Taxi de Las Palmas de Gran Canaria</b>	2.3.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno: Área de Gobierno de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PETRA DOMÍNGUEZ CABRERA	01/10/2025 13:06
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	01/10/2025 13:17
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	01/10/2025 13:25



**ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**  
**Coordinación General de Modernización**  
**Dirección General de Gobernanza**  
 Ref: PDC  
 Expte: PAN 2026  
 Aprobación

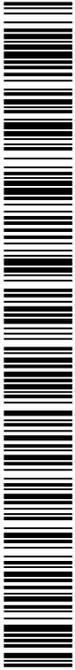
<b>2.3.2. Ámbito de actuación:</b>  Modificación.	<b>2.3.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación:</b>  Servicio de Tráfico y Movilidad.
<b>2.3.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación:</b>  No	<b>2.3.4.3º. Personal municipal que informa:</b>  Jefatura del Servicio de Tráfico y Movilidad. Orlando Juan Mireles Jaén. Teléfono 928 448 767.

**AREA 6ª DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS, Y ALUMBRADO**

Concejalía de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obra y Alumbrado

Coordinación general de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Dirección General de Edificación y Actividades

<b>6.1.1 Título de la norma:</b>  Mapa Estratégico del Ruido	<b>6.1.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno:</b> Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obra y Alumbrado.
<b>6.1.2. Ámbito de actuación:</b>  Nueva elaboración	<b>6.1.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación:</b> Jefatura de Sección de Actividades
<b>6.1.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación:</b>  Sí ( <i>especial incidencia de las actividades</i> ).	<b>6.1.4.3º. Personal municipal que informa:</b> Técnico-jurídico. Juan F. ° Sánchez. Tel: 928 446 243.
<b>6.2.1 Título de la norma:</b>  Ordenanza municipal de protección del medio ambiente frente a ruidos y vibraciones	<b>6.2.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno:</b> Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obra y Alumbrado.
<b>6.2.2. Ámbito de actuación:</b>  Modificación.	<b>6.2.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación:</b> Jefatura de Sección de Actividades
<b>6.2.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación:</b>  No.	<b>6.2.4.3º. Personal municipal que informa:</b> Técnico-jurídico. Lorenzo Sánchez Iglesias. Tel: 928 446 888.



L006734ed100010b45b07e910b0a00036

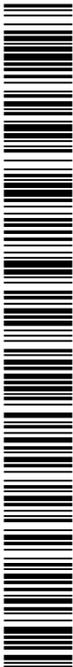
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PETRA DOMÍNGUEZ CABRERA	01/10/2025 13:06
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	01/10/2025 13:17
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	01/10/2025 13:25



ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS  
**Coordinación General de Modernización**  
**Dirección General de Gobernanza**  
 Ref: PDC  
 Expte: PAN 2026  
 Aprobación

<b>AREA 7ª DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS Y SALUD</b>	
<b>Concejalía de gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud</b>	
<b>Concejalía delegada del Área de Igualdad, Diversidad y Participación Ciudadana</b>	
7.1.1 Título de la norma: <b>Consejo Municipal de la Discapacidad de Las Palmas de Gran Canaria</b>	7.1.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno: Área de Gobierno de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud.
7.1.2. Ámbito de actuación: Modificación.	7.1.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación: Servicio de Participación Ciudadana.
7.1.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación: No.	7.1.4.3º. Personal municipal que informa: Elisa Ramírez Yánez. Teléfono 928 448 519.
7.2.1 Título de la norma: <b>Reglamento de uso y gestión de centros cívicos y locales comunitarios</b>	7.2.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno: Área de Gobierno de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud.
7.2.2. Ámbito de actuación: Nueva elaboración.	7.2.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación: Servicio de Participación Ciudadana.
7.2.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación: No.	7.2.4.3º. Personal municipal que informa: Elisa Ramírez Yánez. Teléfono 928 448 519.
7.3.1 Título de la norma: <b>Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria</b>	7.3.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno: Área de Gobierno de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud.
7.4.2. Ámbito de actuación: Modificación.	7.3.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación: Servicio de Participación Ciudadana.
7.3.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación: No.	7.3.4.3º. Personal municipal que informa: Elisa Ramírez Yánez. Teléfono 928 448 519.
<b>Concejalía de gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud</b>	
<b>Dirección general de Servicios Sociales</b>	
7.4.1 Título de la norma: <b>Ordenanza municipal específica que ha de regir la concesión de prestaciones económicas de especial necesidad o emergencia social destinadas a la población residente en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria</b>	7.4.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno: Área de Gobierno de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud.
7.5.2. Ámbito de actuación:	7.4.4.2º. Nivel administrativo responsable de la



L006754ed100010b45b07e910b0a00036

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PETRA DOMÍNGUEZ CABRERA	01/10/2025 13:06
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	01/10/2025 13:17
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	01/10/2025 13:25



**ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**  
**Coordinación General de Modernización**  
**Dirección General de Gobernanza**  
 Ref: PDC  
 Expte: PAN 2026  
 Aprobación

Modificación.	<b>tramitación:</b> Dirección general de Servicios Sociales. Servicio de Intervención Social.
<b>7.4.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación:</b>	<b>7.4.4.3º. Personal municipal que informa:</b> Sección de Servicios Sociales Comunitarios. Estrella Díaz Ramos. Teléfono 928 446 598.
No.	
<b>7.5.1. Título de la norma:</b> <b>Ordenanza/reglamento de funcionamiento municipal específica que ha de regir la concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio a la población residente en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria</b>	<b>7.5.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno:</b>  Área de Gobierno de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud.
<b>7.5.2. Ámbito de actuación:</b>	<b>7.5.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación:</b> Dirección general de Servicios Sociales. Servicio de Intervención Social.
Modificación.	
<b>7.5.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación:</b>	<b>7.5.4.3º. Personal municipal que informa:</b> Sección de Servicios Sociales Comunitarios. Estrella Díaz Ramos. Teléfono 928 446 598.
No.	

**AREA 8ª DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y JUVENTUD**

**Concejalía de gobierno del Área de Educación, Deportes y Juventud**

**Concejalía Delegada de Deportes y Juventud**

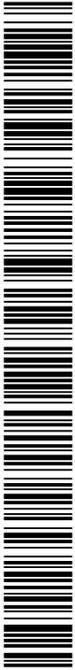
<b>8.1.1 Título de la norma:</b>  <b>Reglamento municipal sobre el uso y gestión del Espacio Joven Creativo La Grada</b>	<b>8.1.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno:</b>  Área de Gobierno de Educación, Deportes y Juventud.
<b>8.1.2. Ámbito de actuación:</b>	<b>8.1.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación:</b> Sección de Juventud.
Nueva elaboración.	
<b>8.1.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación:</b>	<b>8.1.4.3º. Personal municipal que informa:</b> Técnica de la Sección de Juventud. Aurora Parrilla Arroyo. Teléfono 928 446 032.
Sí.	

**Segundo.** La dación de cuenta al Pleno de la aprobación del Plan de Actuación Normativa Anual 2026.

**Tercero.** La publicación del Plan de Actuación Normativa Anual 2026 en el Portal de la Transparencia Municipal.

Las Palmas de Gran Canaria.

El concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Decreto 26777/2023, de 26 de junio)  
**FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA**



L006734ed100010b45b07e910b0a00036

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PETRA DOMÍNGUEZ CABRERA	01/10/2025 13:06
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	01/10/2025 13:17
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	01/10/2025 13:25

2025 - 34116

LIBRO

01/10/2025

RESOLUCIONES Y DECRETOS



ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Coordinación General de Modernización

Dirección General de Gobernanza

Ref: PDC

Expte: PAN 2026

Aprobación

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

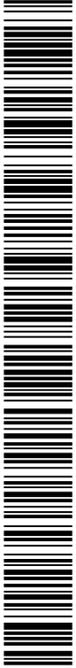
Las Palmas de Gran Canaria.

El secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
(P.S., Resolución 2656/2017, de 30 de enero)

El oficial mayor  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Asesora Principal  
(Resolución 7136/2018, de 14 de marzo)  
PETRA DOMINGUEZ CABRERA



L006754ed100010b45b07e910b0a0036

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PETRA DOMÍNGUEZ CABRERA	01/10/2025 13:06
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	01/10/2025 13:17
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	01/10/2025 13:25